



Nota informativa 136

Información actualizada en
fecha: 3-febrero-2011

Cita previa para la gestión de INCIDENCIAS de expedientes de extranjería

1) Información sobre el procedimiento.

La gestión de las INCIDENCIAS de expedientes de extranjería de la Oficina de Extranjeros de Barcelona se realizará obteniendo una cita previa a través de la sede electrónica de la página web del Ministerio de Política Territorial, sitio web:

www.mpt.es.

2) Pasos a seguir para reservar la cita:

- Tras acceder al *procedimiento de cita previa de extranjería* seleccione en el desplegable la provincia de Barcelona y el trámite INCIDENCIAS TRÁMITES EXTRANJERÍA.
- Rellene el formulario con sus datos, **reserve** su cita para el día y hora que le interese e imprima el justificante de confirmación de cita asignada.

Nota: Si tiene alguna dificultad en la gestión de este procedimiento puede contactar con las unidades de apoyo e información que figuran en el propio sitio web.

3) Las incidencias para las que puede reservar cita son las siguientes:

1) Obtención de la resolución no recibida de solicitudes resueltas, cuando hayan transcurrido más de 30 días desde la fecha de resolución.

IMPORTANTE: En el supuesto de renovaciones resueltas favorablemente no se precisa obtener la resolución. Con la impresión de la pantalla de información del trámite que se puede obtener en el siguiente link puede acudir a la Comisaría de Policía de su localidad de residencia para la expedición de la Tarjeta de Identidad de Extranjero.

2) Obtención de la tasa de residencia modelo 990 en procedimientos de renovación, cuando sea imposible la obtención de la misma en el siguiente link, por hacerse necesario el cambio de sujeto legitimado para su liquidación.

3) Modificación del tipo de autorización (temporal o permanente) cuando se detecte, antes de la expedición de la Tarjeta de Identidad de Extranjero, que han sido valorados erróneamente en cuanto al tipo de autorización.

4) Revisión de la resolución desfavorable recibida, cuando se desprenda que no se han tenido en cuenta documentos aportados (en diferentes Registros) después de la fecha de solicitud y antes de la fecha de notificación de la resolución.